



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00579243- -UNC-ME#FL

VISTO:

El expediente EX-2022-00579243- -UNC-ME#FL, presentado por la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de la Facultad de Lenguas, donde se solicita el pago de la cuarta cuota a la Estudiante Auxiliar que desarrolló tareas de colaboración en el Campus Virtual durante el mes de julio del corriente año.

Y CONSIDERANDO:

La Resolución Decanal RD-2022-639-UNC-DEC#FL, que autoriza el otorgamiento de estímulos económicos a alumnos seleccionados por la Secretaría de Asuntos Estudiantiles como colaboradores bajo la figura de Estudiantes Auxiliares.

La Resolución Decanal RD-2022-793-UNC-DEC#FL., donde se designa un estudiante para cumplir tareas varias en el Campus Virtual de esta Facultad.

La Resolución Decanal RD-2022-1581-E-UNC-DEC#FL, que actualiza los montos de los estímulos económicos que se otorgarán por las tareas realizadas.

Que dichas erogaciones serán afrontadas con fondos correspondientes al Programa de Fortalecimiento Institucional (PROFOIN),

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Disponer el pago de la cuarta cuota de **pesos once mil ochocientos (\$11.800,00)** a la alumna PASTORE María Francesca DNI N° 41.680.988, que desempeñó tareas como colaboradora en el Campus Virtual de esta Facultad, bajo la figura de Estudiante Auxiliar durante el mes de julio del corriente año.

Art. 2°.- Comunicar y dar forma.

